

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS"		
Plazo de ejecución del contrato:		SEIS (6) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		179.600,66€	37.716,14€	217.316,80€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	€ (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):1		179.600,66 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras:

- "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA".
- "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

Esta asistencia incluye todas las actuaciones necesarias para asegurar la correcta realización de las obras objeto de control y vigilancia, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la documentación contractual del contrato de obras de los proyectos constructivos objeto de esta asistencia técnica, y demás normativa aplicable. Y, en general, cuantas actuaciones sean propias del control, supervisión, seguimiento y desarrollo de las obras antes citadas.

Las obras proyectadas cuya asistencia se licita en un mismo contrato son entre sí funcionalmente y técnicamente dependientes, tanto en los procesos y plazos de ejecución como en el ámbito geográfico. Por tanto, desde el punto de vista de la eficacia, y en aras a la optimización en la coordinación de la ejecución de las obras es recomendable la prestación de los servicios de asistencia técnica a través de un mismo contrato.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras incluye todas las actuaciones necesarias para asegurar la correcta realización de las obras objeto de control y vigilancia, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la documentación contractual del contrato de obras de los proyectos constructivos objeto de esta Asistencia Técnica y demás normativa vigente. Y, en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión, seguimiento y desarrollo de las obras correspondientes los proyectos:

- "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA".
- "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

La Asistencia Técnica comprenderá todo el apoyo que necesiten el Director Facultativo y el Responsable del Contrato, para el cumplimiento de sus funciones durante las actividades previas al inicio, duración y liquidación de las obras. Así como la prestación de apoyo de oficina técnica y de medios materiales para elaborar eventuales estudios e informes técnicos (incluso ensayos, si fueran necesarios). Del mismo modo, se incluirán los servicios precisos para la redacción de proyectos modificados y complementarios que pudieran ser necesarios en el desarrollo de las obras.

También, se desarrollará, en su totalidad, el Procedimiento requerido para puestas en servicio, tanto su componente de Interoperabilidad como el Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif (Procedimiento ADIF-PG-101-003-007-SC-031).

Asimismo, se incluye la gestión de los denominados "ensayos de contraste" cuyo control, seguimiento e interpretación son tareas a cargo del consultor.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La naturaleza y especificidad de ciertos trabajos a acometer y contemplados en la presente contratación no son asumibles por parte del Área de obras de infraestructura de la Subdirección de Infraestructura y Vía, a través de sus medios propios, al requerir ciertas especialidades y experiencia por parte de los técnicos necesarios con los que no cuenta la jefatura, requiriéndose por ello el apoyo de una Asistencia Técnica al efecto.

Se suplen de este modo las carencias de ciertos medios profesionales o técnicos no adscritos en la actualidad a la Jefatura, dado el carácter puntual de dichas necesidades, revertiendo la contratación externa puntual en un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



Con la presente contratación de servicios externos no se pretende hacer frente pues a necesidades permanentes de personal relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF, ya que tienen como objeto únicamente la realización de los trabajos descritos.

Se propone, por tanto, contratar la asistencia técnica para el control de la obra, puesto que es necesario disponer de medios técnicos que garanticen el control cualitativo y cuantitativo de las mismas hasta su recepción, así como para la finalización administrativa del mismo.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se recurrirá a un procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación por considerarse el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idóneo en la prestación, ya que permite seleccionar la mejor oferta que cumpla ambos requisitos. Al optar por un procedimiento abierto se permitirá una participación más amplia de empresas que, teniendo experiencia y conocimientos en el sector de los servicios licitados, puedan presentarse a esta licitación.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y otros, de conformidad con lo acordado por la Entidad, es del 49% para los criterios evaluables mediante juicio de valor y 51% para los criterios evaluables mediante fórmulas.

- Criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV): 49%

Criterios cualitativos	Puntuación
Memoria y Programa de Trabajo	30
Calidad	4
Actuaciones medioambientales	8
Tecnología I+D+i	7

- Criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF): 51% de los cuales:
 - Precio (POEc): 49%.
 - Experiencia del equipo asignado (POEx): 2%.

-Por cada perfil técnico universitario (Jefe de Unidad, Técnico de calidad especialista o topógrafo) aportado a la realización del contrato por el LICITADOR, por encima del número mínimo requerido en los medios humanos del punto "8.3. Concreción de las condiciones de solvencia técnica particular", se asignarán:

- 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de un (1) punto.
- Por la experiencia del equipo humano ofertado, se asignarán:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



<ul style="list-style-type: none"> • 0,50 puntos si el Técnico de Calidad en gestión de riesgos tiene una experiencia desarrollada en el Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif de al menos diez (10) años. • 0,50 puntos si el Vigilante tiene una experiencia como vigilante de obra en obras en las que se ejecutaran trabajos de reparación de túneles de al menos cinco (5) años.
<p>3.3. Justificación de los criterios de solvencia.</p> <p>Los criterios de solvencia serán los adecuados a la naturaleza del contrato, según lo recogido en los arts. 86, 87,90 y 92 de la LCSP.</p> <p>La prestación de estos servicios no justifica la exigencia de una mayor solvencia a la mínima legal establecida en dicho articulado.</p> <p>Con los criterios seleccionados se considera garantizado el principio de libertad de acceso a las licitaciones, la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con mejor calidad-precio.</p>

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

<p>4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación</p> <p>Teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se han determinado los costes considerados en función de las categorías profesionales de los perfiles necesarios para la realización de los trabajos y la experiencia requerida.</p> <p>El presupuesto del contrato se ha determinado atendiendo a los medios humanos y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato y recoge todos los gastos necesarios para desarrollar los trabajos descritos en el PPTP.</p> <p>La determinación del presupuesto se ha hecho en base al sistema de precios unitarios que pertenecen a otros contratos similares en vigor y se ha ajustado a precios de mercado y a la dedicación necesaria de cada uno de los perfiles.</p> <p>Todos los precios incluyen la cuantificación de todos los costes directos e indirectos (calculándose éstos como un 6% de los directos), y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en el Pliego. Atendiendo a lo anterior, el desglose de costes directos e indirectos es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="225 1559 1252 1751"> <tr> <th colspan="2">Desglose de costes directos e indirectos del Presupuesto de Ejecución Material (PEM):</th> </tr> <tr> <td>Costes directos</td> <td>147.334,42€</td> </tr> <tr> <td>Costes indirectos (6% sobre costes directos)</td> <td>8.840,07€</td> </tr> <tr> <td>Total PEM</td> <td>156.174,49 €</td> </tr> </table> <p>Los gastos de estructura contemplados en la base imponible del contrato son del 9 %, de acuerdo con los criterios generales de Adif en este tipo de contratos de Asistencia Técnica, que contemplan los gastos generales de la empresa adjudicataria que son necesarios para su actividad, como el personal necesario para el desarrollo del contrato y no adscrito al misma (gerentes, administradores, entre otros) y oficinas centrales, entre otros.</p>	Desglose de costes directos e indirectos del Presupuesto de Ejecución Material (PEM):		Costes directos	147.334,42€	Costes indirectos (6% sobre costes directos)	8.840,07€	Total PEM	156.174,49 €
Desglose de costes directos e indirectos del Presupuesto de Ejecución Material (PEM):								
Costes directos	147.334,42€							
Costes indirectos (6% sobre costes directos)	8.840,07€							
Total PEM	156.174,49 €							

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 0SY6X3KHN9Z9XMGX021C28PIC
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



El beneficio industrial es del 6%, de acuerdo con el artículo 131 del RGLCAP y que se entiende que es un margen razonable en el desarrollo de esta actividad económica.

Atendiendo a todo lo expuesto, el presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Nº Orden	Código	Uds.	Descripción	Medición	Precio	Importe (€)
01			ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA Y PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS.			
01.01			PERSONAL			117.892,53
	01.01.01	Me s	Jefe de Unidad Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>10 años)	6,00	7.150,25	42.901,50
	01.01.02	Me s	Técnico de Calidad especialista Procedimiento General de Gestión de Riesgos. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>5 años)	4,00	6.383,46	25.533,84
	01.01.03	Me s	Topógrafo. Titulación universitaria Nivel 2 del MECES, o Nivel 6 del EQF (E>5 años)	2,00	5.868,47	11.736,94
	01.01.04	Me s	Vigilante. (Exp.>2 años).	6,00	4.876,90	29.261,40
	01.01.05	Me s	Gestor de la Información (CDE). (E>1 año)	1,50	5.639,23	8.458,85
01.02			MEDIOS MATERIALES			3.300,00
	01.02.01	Me s	Oficina de obra dotada de A/A, red wifi, mobiliario, impresora/fotocopiadora y material de escritorio	6,00	550,00	3.300,00
01.03			VEHÍCULOS			9.624,96
	01.03.01	Me s	Vehículo tipo Turismo	6,00	847,81	5.086,86
	01.03.02	Me s	Vehículo tipo Furgoneta	6,00	756,35	4.538,10
1.04			OTROS			25.357,00
	01.04.01	Ud	Ensayos de laboratorio (Partida Alzada)	1,00	3.907,00	3.907,00
	01.04.02	Ud	Redacción Proyecto Construido, según Procedimiento Especifico ADIF-PE-202-001-007 Proyecto Construido de Obra, ampliado el alcance a obras de Red Convencional	2,00	10.725,00	21.450,00
PRESUPUESTO B.L. SIN IVA						179.600,66
IVA (21%)						37.716,14
PRESUPUESTO B.L. CON IVA						217.316,80

A continuación, se detalla el cuadro resumen del Presupuesto global del contrato.

Costes directos	147.334,42€
Costes indirectos (6% de los costes directos)	8.840,07€
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	156.174,49 €
Gastos Generales (9%)	14.055,70 €

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.



Beneficio Industrial (6%)	9.370,47 €
Presupuesto Base de Licitación SIN IVA	179.600,66 €
IVA (21%)	37.716,14 €
Presupuesto Base de Licitación con IVA	217.316,80 €

En el apartado 7 de este documento se presentan los costes salariales según convenio de referencia (XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, registrado y publicado mediante Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo).

No se ha podido determinar la distinción por género que, en todo caso, será la que se derive de la plantilla que conforme el contratista.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta el artículo 101 de la LCSP.

No hay previsiones de que en la vida del contrato vayan a acontecer circunstancias especiales como prórrogas o modificados que afecten al presupuesto de licitación.

Presupuesto Base de Licitación	179.600,66 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por prórrogas	€ (sin IVA)
Importe máximo estimado por modificaciones	€ (sin IVA)
Importe estimado por suministros	€ (sin IVA)
Otros (servicios)	€ (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO sin IVA	179.600,66 € (sin IVA)

El valor estimado del contrato únicamente considera los importes de licitación contemplados en el apartado anterior, no previéndose ningún otro.

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
- No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
- No

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
- No

La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato supondría un riesgo para su correcta ejecución, por su naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Las obras objeto de control y vigilancia serán ejecutadas por un solo contratista, por lo que la división en lotes del presente contrato resultaría contraproducente, al constituir este una unidad funcional, y los trabajos a controlar son de la misma naturaleza en las diferentes ubicaciones y se ejecutarán en el mismo período de tiempo. Esto supone una optimización de medios para desarrollar el contrato, una unidad de criterios sobre los trabajos y los procesos que se desarrollarán en la ejecución de las obras y, por tanto, un resultado uniforme en las mejoras de los túneles.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

No procede.

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

No procede

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

El precio se ha determinado en base al sistema de precios unitarios correspondientes a cada una de las ejecuciones que forman parte del presupuesto. Así, atendiendo al artículo 309.1 de la LCSP, la determinación del precio queda fijada mediante unidades de ejecución y unidades de tiempo.

Teniendo en cuenta los costes referidos en el apartado 4.1 y las estimaciones de desempeño o, en su caso, uso, se obtiene el presupuesto de licitación del contrato, desglosado en las siguientes unidades o precios unitarios:

01.PERSONAL	EXPERIENCIA	TARIFA (€/MES)
Jefe de Unidad	MECES 3 o EQF 7 > 10 años	7.150,25 €
Técnico de Calidad	MECES 3 o EQF 7 > 5 años	6.383,46 €
Topógrafo	MECES 2 o EQF 6 > 5 años	5.868,47 €
Vigilante	Exp >2 años	4.876,90 €
Gestor de Inform. (CDE)	>1 año	5.639,23 €
02.MEDIOS MATERIALES	COMENTARIOS	TARIFA (€/MES)
Oficinas	Gastos de alquiler e implantación de oficina de obra	550,00 €
03.VEHÍCULOS	TIPOLOGÍA	TARIFA (€/MES)

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.



Furgoneta	Vehículo tipo furgoneta	756,35 €
Turismo	Vehículo tipo berlina	847,81 €
04.OTROS	OBSERVACIONES	IMPORTE UNIDAD
Ensayos de laboratorio	Unidad para gastos de ensayos (Partida alzada)	3.907,00 €
Informes Técnicos	Redacción Proyecto Construido, según Procedimiento Específico ADIF-PE-202-001-007 Proyecto Construido de Obra, ampliado el alcance a obras de Red Convencional	10.725,00 €

Los precios arriba indicados no incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. Las partidas alzadas se abonarán según lo recogido en la INSTRUCCIÓN SOBRE JUSTIFICACION DE PARTIDAS ALZADAS EN CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ADIF, de fecha 12 de julio de 2022.

a) Desglose de los costes directos e indirectos

El presupuesto del expediente se compone de precios unitarios. A continuación, se pasa a desglosar el coste del personal que formará parte de la asistencia técnica y que ha servido para justificar el precio unitario:

0.1 PERSONAL		COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO
Jefe de Unidad. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>10 años)	7.150,25	6.745,52 €	404,73 €
Técnico de Calidad especialista Procedimiento General de Gestión de Riesgos. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>5 años)	6.383,46	6.022,13 €	361,33 €
Vigilante. (Exp.>2 años).	5.868,47	5.536,29 €	332,18 €
Topógrafo. Titulación universitaria Nivel 2 del MECES, o Nivel 6 del EQF (E>5 años)	4.876,90	4.600,85 €	276,05 €
Gestor de la información	5.639,23	5.320,03 €	319,20 €

Tabla 1: Tarifa horaria por perfil

El coste directo contempla el salario, los costes salariales y todos aquellos costes que se imputen directamente al trabajador.

El coste indirecto contempla aquellos costes que sean necesarios para desarrollar su trabajo, tales como el material necesario para el desarrollo del contrato, como servicios de impresión, facturas de teléfono, internet, entre otros.

Los gastos de estructura contemplados en el cálculo de la base imponible del contrato son del 9%, de acuerdo con los criterios generales de Adif en este tipo de contratos de Asistencia Técnica, que contemplan los gastos generales de la empresa adjudicataria que son necesarios para su actividad, como el personal necesario para el desarrollo del contrato y no adscrito al mismo (gerentes, administradores, entre otros) y oficinas centrales, entre otros.

Por último, el beneficio industrial es del 6%, de acuerdo con el Artículo 131 del RGLCAP y que se entiende que es un margen razonable en el desarrollo de esta actividad económica.

b) Desglose de los costes salariales por categorías de convenio

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



De acuerdo con la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, y teniendo en cuenta los costes salariales de los empleados, se establece que los salarios y costes salariales de los perfiles de la Asistencia Técnica son:

01.PERSONAL	Salario Convenio	Coste salarial
Jefe de Unidad. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>10 años)	28.664,13€	12.210,92 €
Técnico de Calidad especialista Procedimiento General de Gestión de Riesgos. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>5 años)	22.224,16€	9.467,49 €
Vigilante. (Exp.>2 años).	15.921,46€	6.782.54 €
Topógrafo. Titulación universitaria Nivel 2 del MECES, o Nivel 6 del EQF (E>5 años)	22.224,16€	9.467,49 €
Gestor de la información	22.224,16€	9.467,49 €

Tabla 2: Salario y coste salarial del perfil

No obstante, el Salario del Convenio se refiere a personal sin la especialización ni la experiencia exigida en el PPTP del presente expediente. Los años de experiencia necesarios para desarrollar las tareas de la Asistencia Técnica, requieren incrementar el salario y los costes salariales por año de experiencia.

Asimismo, y debido al alto grado de especialización necesario para el buen desarrollo del contrato y a la necesidad de trabajos en horario nocturno / festivo (tal como se indica en el PPTP), hace que se incremente el coste directo en función del perfil y la acumulación de experiencia.

Para ajustarse a los costes de mercado teniendo en cuenta todos los condicionantes, los costes directos válidos para determinar los precios unitarios del Contrato serán los de la tabla 3:

01.PERSONAL	Coste directo anual
Jefe de Unidad. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>10 años)	94.437,26 €
Técnico de Calidad especialista Procedimiento General de Gestión de Riesgos. Titulación universitaria Nivel 3 del MECES, o Nivel 7 del EQF (E>5 años)	84.309,85 €
Vigilante. (Exp.>2 años).	77.508,09 €
Topógrafo. Titulación universitaria Nivel 2 del MECES, o Nivel 6 del EQF (E>5 años)	64.411,89 €
Gestor de la información	77.924,53 €

Tabla 3. Costes Directos

Los precios unitarios indicados no incluyen el gasto general y el beneficio industrial correspondientes.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

No procede

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica que se especifican a continuación.

En fase de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

Solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos

Volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Deberá ser de al menos una vez y media el valor estimado del contrato (269.400,99 €).

Acreditación

El volumen anual de negocios se acreditará por el licitador mejor clasificado por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Requisitos mínimos

Servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas. El requisito mínimo es que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (125.720,46 €). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV indicado en el PCAP y a la correlación con el objeto del contrato, concretamente, "servicios de ingeniería ferroviaria".

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 H) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el presente requisito de solvencia no es exigible a las empresas consideradas como

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años), se exigirá, en lugar de la experiencia indicada anteriormente, lo siguiente: Declaración que indique la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.

Se exigirá con carácter de mínimo:

- a) El mantenimiento de la plantilla, entendiéndose que se cumple este requisito cuando la variación de la plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años que no suponga una reducción superior al 10 por ciento.
- b) El mantenimiento de los cuadros directivos, entendiéndose que se cumple este requisito cuando la variación del número de directivos durante los tres últimos años que no suponga una reducción superior al 10 por ciento.

Acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán por el licitador mejor clasificado mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario. La acreditación de la Plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años se realizará por el licitador mejor clasificado aportando declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales, siendo que en fase de presentación de ofertas será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS MÍNIMOS:

La dotación mínima de personal que el licitador dispondrá para la realización de los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será la siguiente:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.



En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

En fase de licitación, tal como se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

Dispondrá de los recursos adecuados ante aquellas variaciones o imprevistos (bajas, periodos vacacionales maternales/paternales, necesidad de recursos adicionales, etc.) que pudieran surgir en el transcurso de la obra.

- Un (1) Jefe de Unidad de Asistencia Técnica: perfil con dedicación exclusiva a la obra, con conocimientos de ejecución de Reparación de túneles y montaje de vía, al menos, con:
 - Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Ingeniería Civil con Máster habilitante para ejercer la profesión de ICCP, Ingeniería Industrial, Ingeniería de minas o equivalente.
 - Experiencia desarrollada en trabajos de reparación de túneles y montaje de vía, durante un mínimo de diez (10) años.
- Un (1) Técnico de Calidad especialista en el Procedimiento General de Gestión de Riesgos: perfil con una dedicación exclusiva a la obra (100%), con conocimientos de ejecución de reparación de túneles, y acreditada, al menos, con:
 - Titulación universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Ingeniería Civil con Máster habilitante para ejercer la profesión de ICCP, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Minas o equivalente.
 - Experiencia desarrollada en el Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif de, al menos, cinco (5) años.
- Un (1) Topógrafo: Un perfil con dedicación parcial (50%) a la obra, con conocimientos en trabajos topográficos, acreditados, al menos, con:
 - Titulación Universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF., que permita obtener las competencias y conocimientos necesarios para la realización de trabajos topográficos, tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente Ingeniero Técnico en Topografía o equivalente.
 - Experiencia superior a cinco (5) años en trabajos de topografía en obra.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.





- Dos (2) Vigilantes: Uno para cada obra, perfil con dedicación exclusiva a la obra (100%), con conocimientos de ejecución de reparación de túneles y montaje de vía:
 - Experiencia como vigilante de obra en obras en las que se ejecutaran trabajos de reparación de túneles, durante un mínimo de dos (2) años.

Para la gestión documental dentro del entorno común de datos (CDE) de Adif, deberán adscribirse los siguientes medios personales, que desempeñarán las tareas y funciones establecidas en el apartado 3.1 del anejo de gestión de información del pliego de prescripciones técnicas particulares:

- Un (1) Gestor de la información adjudicatario del contrato: Encargado con dedicación parcial (25%) de la gestión de la información del contrato, con un mínimo de 1 año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.
-

ACREDITACIÓN:

- Se presentará una copia del título académico, así como un currículum actualizado firmado por el titular. No será admitido el personal que no indique en su currículum haber realizado trabajos del mismo nivel técnico que los exigidos en la licitación. La experiencia en trabajos similares a los relacionados con el objeto del contrato se acreditará mediante certificados de buena ejecución de la Dirección de los trabajos.
- Se presentará una declaración responsable con el organigrama del personal adscrito. Aparecerán los cargos y nombres de cada uno de ellos.

MEDIOS MATERIALES Y REQUISITOS MÍNIMOS:

Los medios materiales que el licitador dispondrá para la realización de los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será la siguiente:

- Oficina técnica en las inmediaciones de la obra, en un radio máximo de 60 km, de acuerdo con su oferta y con las indicaciones del Responsable del Contrato. La oficina estará dotada, al menos, de: aire acondicionado, red wifi, mobiliario, impresora/fotocopiadora y material de escritorio. La oficina deberá disponer de un puesto (mesa/silla/cajonera) para el Director Facultativo.
- Disposición de vehículos para dar el servicio adecuado para las labores de control y aseguramiento de la calidad de la obra, siendo necesarios un vehículo tipo turismo y dos vehículos tipo furgoneta durante la duración del contrato.
- El laboratorio presentado debe estar debidamente homologado y debe disponer de la correspondiente autorización del Consejo de Seguridad Nuclear para la utilización de equipos nucleares.

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.

ACREDITACIÓN:

- El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:
 - Documentación de la Oficina. Será necesario disponer de la documentación acreditativa del título de propiedad, contrato de alquiler o, cualquier otro documento que acredite la libre disposición y uso del espacio en el que se ubique la oficina.
 - Ficha de los vehículos y documentación acreditativa que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados, además de marca, modelo de los vehículos, número de matrícula. Dicha documentación acreditativa deberá ser una copia de la documentación oficial obligatoria (permiso de circulación, tarjeta técnica, certificado de ITV vigente en su caso, certificado de la Póliza vigente del Seguro Obligatorio de Vehículos)
 - Respecto al laboratorio se aportará Certificado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de que el laboratorio está inscrito en el Registro General de Laboratorios del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí por un importe correspondiente al 5% del importe del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- No

9.3. COMPLEMENTARIA

- No
- Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 0SY6X3KHN9Z9XMGX021C28PIC
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	Se establecen los siguientes criterios de adjudicación: - Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%. - Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51 %.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 25 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria y Programa de Trabajo	NO	30
Calidad	NO	4
Actuaciones Medioambientales	NO	8
Tecnología I+D+i	NO	7
Experiencia Equipo	SI	2
Total Criterios Cualitativos (A)		51
Criterios económicos		
Precio	SI	49
Total Criterios Económicos (B)		49
Total (A+B)		100

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".



MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	
1	Concepción global y planteamiento general del contrato
2	Metodología para la ejecución de los trabajos. Descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
3	Conocimiento del proyecto y del terreno donde serán ejecutados los trabajos.
4	Descripción de las actividades y del plazo de ejecución.
5	Propuesta de metodología de gestión de información del CDE durante las fases de redacción y ejecución de las obras
CALIDAD	
6	Aspectos concretos que controlar durante la obra.
7	Presentación de Plan de Ensayos de la Asistencia Técnica detallado.
8	Conocimientos del Procedimiento General de Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación de Adif (Procedimiento ADIF-PG-101-003-007-SC-031)
ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	
9	Identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.
10	Sistema de gestión ambiental, identificación de requisitos legales y disponibilidad de instrucciones de trabajo.
11	Programa de Vigilancia Ambiental.
TECNOLOGÍA I+D+i	
12	Tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

Dentro del archivo electrónico o sobre Nº2 se deberá igualmente incluir junto con la proposición económica anteriormente descrita en el Anejo Nº1 el compromiso de utilización del CDE de Adif.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

La principal función del Consultor en materia medioambiental será la vigilancia de la aplicación por parte del Contratista, del Plan de Vigilancia Ambiental, siempre que no exista Declaración

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

“PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA” Y “PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS”.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 0SY6X3KHN9Z9XMGX021C28PIC
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



de Impacto Ambiental y, por tanto, la figura del Director Ambiental recaiga en el Director Facultativo.

En segundo lugar, velará por la inclusión en el PVA de las medidas preventivas y correctoras que sean necesarias como consecuencia de una modificación de la Obra. En tal caso, el Contratista elaborará un Anexo al PVA, que deberá informar el Consultor al Director Facultativo, estableciendo si es adecuado para la modificación de la Obra, y coherente con el PVA inicial.

Por otro lado, se asegurará de que la Obra en ejecución cumple con todos los requisitos ambientales que exige la legislación vigente.

13.2. Como criterios de adjudicación.

Para evaluar la mejor relación calidad-precio se han incluido como criterios cualitativos consideraciones de tipo medioambiental.

A. Sociales:

NO PROCEDE

B. Medioambientales:

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. Especialmente, se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, así como de sus medidas correctoras o compensatorias.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

a) Sociales

En aplicación del PCAP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones de ejecución de carácter social siguientes:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector de la construcción, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- c) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- d) Ejecutar la obra cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución de la obra y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

Página 17 de 21



vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en la anterior letra b), la mención a la media nacional del sector de la construcción, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral de la construcción se estará a lo que el SEPE certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas con discapacidad en la construcción para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el SEPE se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

b) Medioambientales

No se exigen, no siendo, por tanto, condición especial de ejecución.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

- Sí
 No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Las establecidas en el PCAP

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí
 No

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

Página 18 de 21



16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

- No**
 Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí
 No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

Página 19 de 21



Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

No procede

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Rubén Sacristán Pérez rsacristan@adif.es Matrícula:2866135

Subdirección de Infraestructura y Vía
Dirección Técnica
Dirección General de Conservación y Mantenimiento

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

Página 20 de 21



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	ma: Rubén Sacristán Pérez	rgo: Responsable de contrato
VºBº	ma: Carlos Sarabia Vives	rgo: Jefe de Área de Proyectos y Obras
VºBº	ma: Ignacio Meana Martínez	rgo: Subdirector de Infraestructura y Vía
Conforme	ma: Pau Monteagudo Martorell	rgo: Director Técnico

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS

"PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL Nº 52 DE ASCÓ. LÍNEA 210 MIRAFLORES – S. VICENC DE CALDERS. TRAMO CASPE – MORA LA NOVA" Y "PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TÚNEL 68 DE CAPÇANES. LÍNEA: MIRAFLORES – TARRAGONA. TRAMO: MORA LA NOVA – REUS".

